



FICHA TÉCNICA DE LOCALES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS ABIERTOS AL PÚBLICO



ACTIVIDADES INCLUIDAS EN DECRETO 40/2019, DE 30 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, ACTIVIDADES RECREATIVAS, ESTABLECIMIENTOS, LOCALES E INSTALACIONES, QUE DEBAN SOLICITAR NÚMERO IDENTIFICATIVO Y CARTEL, CONFORME AL ANEXO III DEL DECRETO 184/1998.

DATOS DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO		
NOMBRE DE LOCAL:		
CALLE O PLAZA:	Nº	LOCAL:
LOCALIDAD:		CP.:

DATOS DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO		
TIPO DE ACTIVIDAD (ver Anexo en el reverso):		
FECHA DE CONCESIÓN:	AFORO MÁXIMO PERMITIDO:	SEGUROS:
		RESPONSABILIDAD CIVIL <input type="checkbox"/> RIESGO DE INCENDIOS <input type="checkbox"/>
HORARIO DE APERTURA Y CIERRE:		

DATOS DEL TITULAR	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NIF./CIF.:
CALLE O PLAZA:	Nº:
LOCALIDAD:	CP:
CORREO ELECTRÓNICO:	MÓVIL:

REPRESENTANTE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NIF./CIF.:
CALLE O PLAZA:	Nº:
LOCALIDAD:	CP:
CORREO ELECTRÓNICO:	MÓVIL:

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN	
PRIMERA PRESENTACIÓN: <input type="checkbox"/>	VARIACIÓN DE DATOS: <input type="checkbox"/>

En Buitrago del Lozoya, ade..... de 202.....

Firma del solicitante,

Lea atentamente la información básica que se encuentra a continuación y solicite, si así lo considera, la información ampliada sobre protección de datos antes de firmar.

AUTOLIQUIDACIÓN PROVISIONAL
CARTEL IDENTIFICATIVO

TASA

IMPORTE TOTAL

Para cumplimentar los importes puede hacer uso de la herramienta disponible en la web municipal para el cálculo de la Autoliquidación.

TASA

Emisión Cartel Identificativo**120,00 euros.**

EL IMPORTE SE DEBERÁ INGRESAR EN LA CUENTA BANCARIA **ES92 2038 2236 71 6000004652** CON EL CONCEPTO DE "CARTEL y el NOMBRE DEL INTERESADO que figura en la solicitud".

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
Tratamiento	Registro de Entrada/Salida. Servicios Generales y Urbanismo.
Responsable	Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya
Finalidad	La finalidad de este tratamiento consiste en el registro de la solicitud, y en la tramitación de la misma hasta la obtención o denegación de la licencia solicitada.
Legitimación	Cumplimiento Obligación Legal e interés público: Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, y resto de legislación aplicable
Destinatarios	Urbanismo y secretaria. No se prevé cesión a terceros.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el documento ANEXO y en la página web https://www.buitrago.org/

ANEXO I

Catálogo de espectáculos públicos, actividades recreativas, establecimientos, locales e instalaciones

Locales y establecimientos

III. De espectáculos públicos

1. Esparcimiento y diversión: **D**

- 1.1. Café-espectáculo.
- 1.2. Circos:
 - 1.2.1. Circos permanentes.
 - 1.2.2. Circos portátiles.
- 1.3. Locales de exhibiciones.
- 1.4. Salas de fiestas.
- 1.5. Restaurante-espectáculo.
- 1.6. Otros locales o instalaciones asimilables a los mencionados.

2. Culturales y artísticos: **C**

- 2.1. Auditorios.
- 2.2. Cines:
 - 2.2.1. Autocines.
 - 2.2.2. Eventuales, portátiles o desmontables.
 - 2.2.3. Permanentes.
- 2.3. Plazas, recintos e instalaciones taurinas:
 - 2.3.1. Plazas de toros permanentes.
 - 2.3.2. Plazas de toros no permanentes y portátiles.
 - 2.3.3. Otros recintos e instalaciones.
- 2.4. Pabellones de Congresos.
- 2.5. Salas de conciertos.
- 2.6. Salas de conferencias.
- 2.7. Salas de exposiciones.
- 2.8. Salas multiuso.
- 2.9. Teatros:
 - 2.9.1. Teatros permanentes.
 - 2.9.2. Teatros eventuales, portátiles o desmontables.

3. Deportivos: **A**

- 3.1. Locales o recintos cerrados:
 - 3.1.1. Campos de fútbol, rugby, béisbol y asimilables.
 - 3.1.2. Campos de baloncesto, balonmano, balonvolea y asimilables.
 - 3.1.3. Campos de tiro al plato, de pichón y asimilables.
 - 3.1.4. Galerías de tiro.
 - 3.1.5. Pistas de tenis y asimilables.
 - 3.1.6. Pistas de patinaje, hockey sobre hielo, sobre patines y asimilables.
 - 3.1.7. Piscinas.
 - 3.1.8. Locales de boxeo, lucha, judo y asimilables.
 - 3.1.9. Circuitos permanentes de motocicletas, automóviles y asimilables.
 - 3.1.10. Velódromos.
 - 3.1.11. Hipódromos, canódromos y asimilables.
 - 3.1.12. Frontones, trinquetes, pistas de squash y asimilables.
 - 3.1.13. Polideportivos.
 - 3.1.14. Bolerías y asimilables.
 - 3.1.15. Salones de billar y asimilables.
 - 3.1.16. Gimnasios.
 - 3.1.17. Pistas de atletismo.
 - 3.1.18. Estadios.
- 3.2. Espacios abiertos y vías públicas:
 - 3.2.1. Recorridos de carreras pedestres.
 - 3.2.2. Recorridos de pruebas ciclistas, motociclistas, automovilísticas y asimilables.
 - 3.2.3. Recorridos de motocross, triar y asimilables.
 - 3.2.4. Pruebas y exhibiciones náuticas.
 - 3.2.5. Pruebas y exhibiciones aeronáuticas.

IV. De actividades recreativas

4. De baile: **B**

- 4.1. Discotecas y salas de baile.
- 4.2. Salas de juventud.

5. Deportivo-recreativas: **R**

- 5.1. Locales o recintos, sin espectadores, destinados a la práctica deportivo-recreativa de uso público, en cualquiera de sus modalidades.

6. Juegos y apuestas: **J**

- 6.1. Casinos.
- 6.2. Establecimientos de juegos colectivos de dinero y de azar.
- 6.3. Salones de juegos.
- 6.4. Salones recreativos.
- 6.5. Rifas y tómbolas.
- 6.6. Otros locales e instalaciones asimilables a los de actividad recreativa de Juegos y apuestas conforme a lo que establezca la normativa sectorial en materia de juego.
- 6.7. Locales específicos de apuestas.

7. Culturales y de ocio: **O**

- 7.1. Parques de atracciones, ferias y asimilables.
- 7.2. Parques acuáticos.
- 7.3. Casetas de feria.
- 7.4. Parques zoológicos:
 - 7.4.1. Parques zoológicos permanentes.
 - 7.4.2. Parques zoológicos en medio natural y asimilables.

8. Recintos abiertos y vías públicas:

- 8.1. Verbenas, desfiles y fiestas populares o manifestaciones folclóricas.

V. Otros establecimientos abiertos al público

9. De ocio y diversión: **E**

- 9.1. Bares especiales:
 - 9.1.1. Bares de copas sin actuaciones musicales en directo.
 - 9.1.2. Bares de copas con actuaciones musicales en directo.

10. De hostelería y restauración: **H**

- 10.1. Tabernas y bodegas.
- 10.2. Cafeterías, bares, café-bares y asimilables.
- 10.3. Chocolaterías, heladerías, salones de té, croissanterías y asimilables.
- 10.4. Restaurantes, autoservicios de restauración y asimilables.
- 10.5. Bares-restaurante.
- 10.6. Bares y restaurantes de hoteles.
- 10.7. Salones de banquetes.
- 10.8. Terrazas.